



## **BASES GENERALES DEL SORTEO: DROP DE LA VELADA**

### **1. Organizador**

La empresa COMERCONLASMANOS S.L. ("VICIO"), con domicilio en Barcelona, C/Ros de Olano, 6, NIF número B67578930, con la colaboración de NOTHING TECHNOLOGY LIMITED, con domicilio en Bedford House, 21a John Street London, United Kingdom, NIF número 12984564, organizan seis (6) sorteos (en adelante "el Sorteo" o "los Sorteos") bajo su responsabilidad y de conformidad con las bases detalladas a continuación.

### **2. Reglas de participación**

El funcionamiento particular de los Sorteos es el objeto de estas bases. Esto es, la mecánica, el contenido del premio, el tiempo de duración y la comunicación a los ganadores se especificarán en estas bases.

### **2. Mecánica del Sorteo**

#### 2.1. Publicación del Sorteo

Los Sorteos objeto de estas bases serán anunciados a través de seis (6) usuarios de Instagram, participantes en el evento de La Velada del año 2025 (en adelante, los "Influencers"), seleccionados discrecionalmente por VICIO. Para ello, VICIO llegará a los acuerdos necesarios con los Influencers y contará con los permisos necesarios para la celebración de los Sorteos por ellos anunciados.

#### 2.2. Elegibilidad y requisitos para la participación

Para participar en cada Sorteo, los usuarios de la red social Instagram deberán:

- Publicar un comentario en la publicación del Influencer en la que se ha anunciado el Sorteo.
- En dicho comentario, deberán mencionar a otro usuario de la red social Instagram.
- Seguir los perfiles oficiales de Instagram de las marcas organizadoras: @ganasdevicio y @nothing, tanto en el momento de su participación, como en el de la selección y comunicación de los ganadores.

Cada comentario válido contará como una participación. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos supondrá la exclusión automática del participante del Sorteo.



A los requisitos para la participación aquí descritos, debe añadirse la exigencia a todos los participantes de contar con capacidad de obrar suficiente de acuerdo con las leyes de España, sin perjuicio de las limitaciones derivadas de la naturaleza de los premios y las circunstancias personales del ganador.

No podrán participar en los el Sorteos los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y entidades con personalidad jurídica directa o indirectamente controladas por COMERCONLASMANNOS S.L., ni cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Sorteo o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (p.ej., agencia, proveedores, entidad colaboradora, etc)

### 2.3. Periodo de participación en los Sorteos

El plazo para participar en cada uno de los Sorteos comenzará en la fecha y hora de su publicación por el Influencer, siendo la primera publicación el día 15 de julio de 2025. Las siguientes publicaciones se realizarán de forma escalonada en los días posteriores, hasta el 25 de julio de 2025, fecha en la que se realizará la última publicación. El plazo para participar en cualquiera de los Sorteos finalizará el 25 de julio de 2025 a las 09:00 horas.

### 2.4. Realización del Sorteo y selección del ganador

La realización de los Sorteos se llevará a cabo ante notario el día 25 de julio de 2025, mediante un sistema aleatorio, automatizado y objetivo, en el que se seleccionará, por cada Sorteo, un (1) ganador y diez (10) suplentes en orden de preferencia para cubrir posibles rechazos o imposibilidades de contacto.

VICIO se reserva el derecho de modificar la fecha o procedimiento de Sorteo por razones de fuerza mayor. En caso de modificación del procedimiento de Sorteo, se optará por otro procedimiento que cumpla, como mínimo, con las mismas garantías que el aquí previsto.

### 2.5. Comunicación al ganador

La comunicación y el anuncio del ganador será realizado directamente por VICIO como respuesta a su comentario en la publicación donde se haya anunciado el Sorteo. Asimismo, en los casos en los que sea posible, VICIO enviará un mensaje privado al usuario ganador igualmente comunicando su condición.

# VICIO™

El ganador dispondrá de un plazo de veinticuatro (24) horas desde dicha comunicación para contestar a VICIO. En caso de no recibir respuesta dentro de ese plazo, se considerará que renuncia al premio y se contactará al siguiente suplente, siguiendo el mismo procedimiento.

## 2.6. Aceptación o rechazo del premio

Una vez recibida la respuesta indicada en el apartado anterior, el ganador podrá aceptar el premio en el plazo máximo de una (1) semana desde el día de la comunicación efectiva de su condición de ganador. Para que la aceptación se considere válida debe ser hecha por escrito por el ganador o su representante legal, de forma clara.

En caso de que no acepte el premio en dicho plazo, se considerará rechazado y se iniciará el proceso de comunicación con el suplente que corresponda.

## 2.7. Formalización de la entrega

Una vez el ganador haya aceptado el premio, se enviará dicho premio por correo postal al ganador en un plazo razonable de tiempo.

VICIO no se hará responsable de cualquier daño que el Premio sufra durante su transporte, que deberá ser reclamado a la compañía a la que se haya encargado dicho transporte. De la misma forma, VICIO no se hará responsable de los gastos derivados de una dirección incorrecta proporcionada por el ganador, ni de la imposibilidad de efectuar la entrega por causas ajenas a la organización (por ejemplo, ausencia del destinatario o rechazos injustificados del envío). En caso de devolución del paquete, se considerará que el ganador renuncia al premio.

## **3. Premio**

El premio de los Sorteos son seis (6) "Drop de La Velada". Cada uno de dichos Drops incluye:

- Un teléfono Nothing Phone (3), acompañado de un beneficio exclusivo para consumir productos VICIO (véase apartado 3.1)
- Unos guantes de boxeo oficiales de La Velada
- Unos auriculares Nothing Headphone (1)

El premio del Sorteo no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

### 3.1. Contenido y condiciones de utilización del beneficio exclusivo para consumir productos VICIO

# VICIO™

El beneficio exclusivo para consumir productos VICIO consistirá en la posibilidad de realizar pedidos de VICIO de forma gratuita con los siguientes límites:

- Importe máximo de cincuenta euros (50 €) a la semana  
Este importe semanal no es acumulable; es decir, si en una semana no se realiza ningún pedido o no se alcanza el importe máximo de cincuenta euros (50€), la cantidad no consumida no se suma ni se transfiere a semanas posteriores
- Aplicable durante un periodo de un (1) año desde la fecha de entrega del premio
- Únicamente será aplicable en aquellas ciudades y zonas donde VICIO tenga locales operativos y pueda ofrecer su servicio

El teléfono será entregado al ganador junto con una tarjeta informativa que incluirá las instrucciones necesarias para la activación del beneficio exclusivo:

- Para activar este beneficio, el ganador deberá contactar al número facilitado en la tarjeta.
- Una vez realizado el primer pedido, el número de teléfono utilizado quedará registrado y vinculado al servicio promocional.
- En consecuencia, el beneficio solo podrá disfrutarse realizando los pedidos desde ese mismo número.

## 3.2. Responsabilidad y garantías

VICIO no responderá de ningún daño ni reclamación que se pueda directa o indirectamente derivar del premio o de su utilización por parte del ganador. Cada empresa organizadora será responsable exclusivamente de los productos que ofrece en el marco de los Sorteos. En este sentido, VICIO no asumirá responsabilidad alguna por el funcionamiento, garantía o incidencias relacionadas con el teléfono Nothing Phone (3) ni los auriculares Nothing Headphone (1). De igual manera, la marca Nothing no será responsable del beneficio promocional ofrecido por VICIO ni de su uso, gestión o disponibilidad.

Además de las salvedades recogidas en los párrafos anteriores, VICIO se libera total y absolutamente de cualquier responsabilidad en caso de que los beneficiarios no puedan disfrutar del premio por algún motivo no imputable a VICIO; especialmente en aquellos casos en los que el premio sorteado, por su naturaleza, requiera que el ganador reúna unas determinadas características como, pero sin limitarse a, su edad, residencia, condición de salud, obtención de licencias, o necesidad de incurrir en determinados gastos.

## **4. Comunicaciones del Sorteo**

A efectos de este Sorteo, se considerarán válidas únicamente las comunicaciones realizadas por los Influencers a través de sus respectivas cuentas oficiales de *Instagram*, así como cualquier



manifestación o comunicación efectuada por VICIO a través de sus cuentas oficiales en redes sociales.

En caso de que hubiere cualquier contradicción entre dos comunicaciones, cualquiera que sea su forma, prevalecerá aquella que se haya realizado con posterioridad.

## **5. Propiedad Intelectual**

En el caso de que la participación en el Sorteo requiera la presentación de materiales, cualesquiera que sea su naturaleza, el ganador del Sorteo conoce y consiente que los materiales enviados, su nombre completo y foto de perfil pública de Instagram pueda ser publicada por VICIO en cualquier perfil de sus redes sociales o página web.

Si el Sorteo exige el envío de cualquier material sujeto a derechos de autor y/o en el que aparezcan imágenes reconocibles de las personas participantes, mediante la participación en el mismo el participante consiente que VICIO reproduzca, distribuya y comunique públicamente el material presentado, siempre con fines meramente informativos y relacionados en todo caso con dicho Sorteo.

Aun así, los autores de los materiales presentados continuarán siendo los titulares de los derechos de explotación de las mismas. El participante declara bajo su exclusiva responsabilidad que los materiales que presente al Sorteo no se encuentran limitados por ningún derecho de propiedad intelectual e industrial y/o derechos de imagen de terceros y que, por tanto, ostenta la legítima titularidad o, al menos, tiene permiso suficiente para publicar dichas fotografías.

A tal efecto, el participante descarga a VICIO de cualquier responsabilidad derivada de vulneración de derechos de propiedad intelectual e industrial y/o imagen que afecte a los materiales utilizados para participar en el concurso, asumiendo todos los costes y consecuencias de cualquier reclamación que en el ámbito de la propiedad intelectual e industrial y/o imagen pudiera derivarse del uso de dichas fotografías durante e incluso después de finalizar su participación en el concurso.

VICIO se reserva la facultad de limitar, total o parcialmente, el acceso del participante al concurso, así como a cualquier premio, si tuviese sospechas o conocimiento efectivo de que las fotografías utilizadas para participar en el concurso incumplan con lo manifestado en este apartado.

## **6. Protección de datos**

COMERCONLASMANNOS S.L, en adelante RESPONSABLE, es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Usuario y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con

# VICIO™

lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2028, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fin del tratamiento: mantener una relación comercial con el Usuario. Las operaciones previstas para realizar el tratamiento son:

- Gestionar la participación del interesado en eventos y sorteos con fines promocionales.
- Remisión de comunicaciones comerciales publicitarias, siempre y cuando se haya autorizado previamente, por email, fax, SMS, MMS, comunidades sociales o cualquier otro medio electrónico o físico, presente o futuro, que posibilite realizar comunicaciones comerciales.
- Estas comunicaciones serán realizadas por el RESPONSABLE y relacionadas sobre sus productos y servicios, o de sus colaboradores o proveedores con los que éste haya alcanzado algún acuerdo de promoción. En este caso, los terceros nunca tendrán acceso a los datos Personales.
- Tramitar encargos, solicitudes o cualquier tipo de petición que sea realizada por el usuario a través de cualquiera de las formas de contacto que se ponen a su disposición.

Consecuencias previstas: El tratamiento de los datos no prevé ninguna consecuencia que pueda tener algún efecto jurídico o de algún otro modo que afecte significativamente al Interesado.

Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Usuario:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición al su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto del delegado de protección de datos de COMERCONLASMANOS, S.L., para ejercer sus derechos:



TECNOLAWYER, SL, Rambla de Catalunya, 121 4-2 esc. izq., 08008 BARCELONA - [dpo@tecnolawyer.com](mailto:dpo@tecnolawyer.com)

## **7. Utilización publicitaria de los datos personales del ganador**

VICIO, en el momento de otorgar el premio al ganador, recabará su consentimiento expreso para la utilización publicitaria de sus datos personales, tales como su nombre, imagen etc, con la finalidad de publicitar y promocionar el Sorteo realizado y la marca VICIO. Todo ello, con estricta sujeción a las obligaciones que se derivan del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley Orgánica 3/2028, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, así como cuantas otras normas legales o reglamentarias incidan, desarrollen o sustituyan a las anteriores en este ámbito.

## **8. Cuestiones fiscales y otros costes**

En su caso, a los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. En este sentido, la obtención de un premio de este tipo podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesto por una alteración en su composición. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

## **9. Aceptación de las bases**

El mero hecho de participar en el Sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.

## **10. Modificaciones, cancelaciones y fuerza mayor**

VICIO se reserva el derecho de modificar las condiciones particulares del Sorteo o cancelarlo, debiendo en ese caso notificar a los participantes de la misma forma y por los mismos medios utilizados para la promoción del Sorteo.

VICIO no se responsabiliza en casos de imposibilidad de la realización de este Sorteo, o de la entrega del premio en casos de fuerza mayor o caso fortuito y otros sucesos que pudieran impedir

# VICIO™

el disfrute total y/o parcial del premio por el ganador. En tal caso, VICIO procederá a la devolución de los Puntos al ganador.

## **11. Ley aplicable**

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a COMERCONLASMANNOS, S.L., Ros de Olano, 6 de Barcelona (08012). En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Barcelona.